INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID N° 343.192-

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; conformado por los siguientes; Lic. Alcides Saldivar, Abg. Juan Valdez y la Abg. Rosana Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1657/2018, por Gs.60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Constancia Plurianual sujeta a aprobación del Presupuesto General de la Nación 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por LOTE" y el tipo de contrato es "CONTRATO ABIERTO".
- Las invitaciones remitidas en fecha 24 de octubre de 2018, a las siguientes firmas: SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada Colman, TODO AUTO S.R.L., TALLER INTEGRAL S.A., SERVICIO INTGRAL DEL AUTMOTOR de Gladys Joiada Moreno.
- La Resolución SENADIS N° 127/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución Senadis N° 4179/2018 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de las propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2018, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

2. ACTO DE APERTURA

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, el día 31 de octubre de 2018, a las 09:15 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad sito en la Calle Jacaranda y Yeruti, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Esteban A. Saldivar A.
Lic.

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

N°	OFERENTES	OFERTA LOTE N° 1	OFERTA LOTE N° 2
1	**TRAKS-CAR**	Gs. 389.484.300	Gs. 28.806.400
2	**TALLER INTEGRAL S.A.**	Gs. 556.407.700	Gs. 49.383.120
3	**SERVICIO Y COMERCIO PATRI**	Gs. 384.042.790	Gs. 27.566.020
4	**SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**	Gs. 306.024.235	Gs. 22.633.930
5	**TALLER MAFER**	Gs. 386.581.719	Gs. 28.806.820

3. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **TRAKS-CAR.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia del SIPE N° 1520036 donde se visualizo en estado Activo Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y el Poder del Representante, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **TALLER INTEGRAL S.A.,** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia del SIPE N° 1520349 donde se visualiza en estado activo Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y el Poder del Representante, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia del SIPE N° 1520418. donde se visualiza en estado activo Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Poder del Representante, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, no presenta Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, y Constancia del SIPE N° 1520471 donde se visualiza en estado activo Poder del Representante, a través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **TALLER MAFER** presento Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, y Constancia del SIPE N° 1520484 donde se visualiza en estado activo Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Poder del Representante, a

Guillermo Agustín Fernández C
Jefe - UOC
SENADIS

Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

través del cual se constató que la firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa

4. Cuadro de ofertas:

Detallado en el Anexo N° I

5. Análisis de la ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la oferta económica más baja de la firma: **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR,** de acuerdo a los criterios establecidos en la **Resolución N° 411/2018.**

Detallado en el Anexo N° II

El Comité procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuya variación se encuentran por debajo del 30% del precio de referencia, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018

La firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR,** ha remitido nota cuya copia se adjunta al presente informe, donde realizan una explicación detallada de la composición del precios, los argumentos expuestos son tomados en cuenta para justificar las variaciones, son aceptadas por este Comité de Evaluación y pone a consideración de la Máxima Autoridad.

6. Documentos adicionales solicitados:

- El Comité procedió a solicitar documentos a la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR., que son los siguientes:** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de servicios prestados de mantenimiento y/o reparación de vehículos, dentro de los 3 últimos ejercicios de los años 2015/2016/2017, Certificado expedido por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifican la conformidad de provisión anteriores y/o igual a lo solicitado en la presente licitación, en los últimos tres años (2015/2016/2017), Declaración Jurada de que la empresa oferente, su taller o talleres (infraestructura y equipos) y personal técnico, están debidamente capacitados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de las marcas requeridas en el PBC, Nota en forma de DDJJ en la que manifieste contar con la Licencia Ambiental de la SEAM del local vigente a la fecha de apertura d ofertas, Presentar Habilitación para operar como taller mecánico, Documento que acredite que cuenta con local propio y/o sucursales (título de propiedad, contrato de alquiler).

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

La firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**., ha respondido en tiempo y en forma lo solicitado por el Comité.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Ing. Esteban L. Soldivar A.

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Ing. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en fecha 31 de octubre de 2018, se ha solicitado por memorándum DAF/DUOC N° 128/2018 a la Dirección de Administración y Finanzas de la SENADIS, la verificación en los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto, a través de reportes de la Coordinación Financiera de los datos proveídos de los oferentes, socios, accionistas, gerentes y/o representantes legales las firmas oferentes **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR,** no obran en los registros del SINARH como funcionario y/o contratados ACTIVOS, este Comité de Evaluación no encuentra impedimentos legales para Contratar con el estado a la mencionada firma en el presente llamado.

Por consiguiente no se observa ningún impedimento, ya que no se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso "a", y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

- **Evaluación de la Situación Financiera:**
  El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los últimos ejercicios fiscales vencidos de los años 2015 – 2016 - 2017, constatándose que no existen perdidas de la firma evaluada.

Descripción		SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	
ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2015, 2016 y 2017)	592,63	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS (2015, 2016 y 2017)	0,00	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO (2015, 2016 y 2017)	8,70	SI

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

El Comité de Evaluación, constata la presentación de los siguientes documentos cumpliendo con este criterio: Declaración Jurada de que la empresa oferente, su taller o talleres (infraestructura y equipos) y personal técnico, están debidamente capacitados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de las marcas requeridas en el PBC, DDJJ en la que manifieste contar con la Licencia Ambiental de la SEAM del local vigente a la fecha de apertura d ofertas, Presento Habilitación para operar como taller mecánico, Presento Documento que acredita que cuenta con local propio (título de propiedad).
El Departamento de Transporte de la SENADIS, realizo la verificación in situ del taller, que copiado textualmente dice: "*...el Taller cuenta con la infraestructura adecuada, personal calificado y con los elementos de trabajo para la realización de las tareas de mantenimiento y reparaciones menores indicados en el Pliego de Bases y Condiciones...*".

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Rodolfo A. Soldivar A.
Director Administrativo y Financiero
SENADIS

- **Evaluación de la Experiencia:**

El Comité de Evaluación verifico que la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR,** presento Contratos de los años 2015/2016/2017 que demuestran la provisión de servicios prestados de mantenimiento y/o reparaciones de vehículos, que acreditan su experiencia por un porcentaje superior a lo requerido. Adjunta a su oferta Certificados de conformidad de provisiones objeto del presente llamado, con lo cual se concluye que cumple con los criterios de evaluación.

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta y Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgada por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta y Cumple

OTROS DOCUMENTOS	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR
Certificado de Origen Nacional, emitido por el MIC. Conforme establece la Ley Nº 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia **(La n presentación de dicho certificado n será causal de descalificación)**	Presenta y Cumple
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de servicios prestados de mantenimiento y/o reparaciones de vehículos, dentro de los 3 últimos años (ejercicios 2015, 2016, 2017).	Presenta y Cumple
Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores y/o igual a lo solicitado en la presente licitación, en los últimos tres años (2015,2016,2017)	Presenta y Cumple
Declaración jurada de que la empresa oferente, su taller o talleres (infraestructura y equipos) y personal técnico, están debidamente capacitados para realizar los servicios, reparaciones y mantenimiento a los vehículos de las marcas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)	Presenta y Cumple
Nota en forma de Declaración Jurada en la que manifieste contar con la Licencia Ambiental de la SEAM del local vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	Presenta y Cumple
Presentar habilitación para operar como taller mecánico	Presenta y Cumple
Documento que acredite que cuenta con local propio y/o sucursales (título de propiedad, contrato de alquiler)	Presenta y Cumple
Lista de Precios Ofertada en medio óptico (CD, DVD).	Presenta y Cumple

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION CUMPLE/NO CUMPLE	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Abg. Juan Valdez Isasi
Director de Gabinete
SENADIS

Esteban A. Saldivar A.
Dpto. Compras

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; tales condiciones son reunidas por la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR,**

Cuadro de Adjudicación:

Anexo N° III

8. Conclusión

Con base a las consideraciones expuestas en este informe de evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ID N° 343.192,** a la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys J. Moreno Caballero,** en los siguientes Lotes:

LOTE N° 1 por un monto Mínimo de **Gs. 53.500.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones quinientos mil)** y un monto Máximo de **Gs. 107.000.000 (Guaranes ciento siete millones).**

LOTE N° 2 por un monto Mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones)** y un monto Máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Lic. Alcides Saldivar
Comité de Evaluación

Abg. Juan Valdez Isasi
Comité de Evaluación

Abg. Rosana Florentín
Comité de Evaluación

Refrendado
Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

INFORME TECNICO

El Departamento de Transporte realizo la verificación del Taller *SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR*, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID N° 343.192,** se constato que el Taller cuenta con la infraestructura adecuada, personal calificado y con los elementos de trabajo para la realización de las tareas de mantenimiento y reparaciones menores indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es mi Informe.

Recibí
12/11/2018
08:00 hs.
Abg. ROSANA FLORENTÍN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENADIS
Dpto. de Transporte

Fermín Espínola
Jefe del Dpto. de Transporte
SENADIS